

QUILLOTA, 24 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: CAROLINA GONZALEZ AHUMADA

RUT : 17.634.213-7

la suma de: \$ **30.000**

(TREINTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA DEVOLUCION DE PASAJES SEGÚN INFORME N° 142 DE CAROLINA GONZALEZ AHUMADA

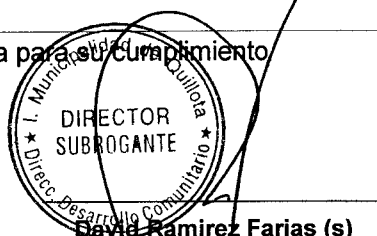
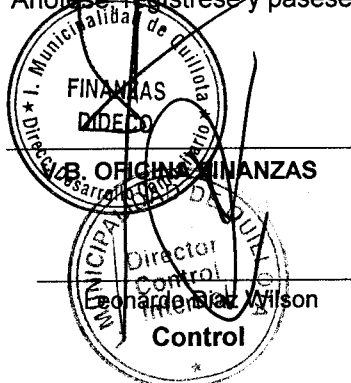
Según Documento (s) :

OP:1909-24/03/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001 11103 04 001	[2014:51150][24/03/2014] (Decreto Pago 2014:1078)PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO) FONDOS MUNICIPALES DIDECO	30.000	30.000
Totales \$		30.000	30.000

Anótase, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Francisco Maturana